

INFORME DE GESTIÓN

2025 - 2026



HUGO DANILO LOZANO PIMIENTO

Partido al que pertenece: **Centro Democrático**

Circunscripción: **Departamental Vaupés**

Periodo legislativo: **2025 - 2026**

Comisión/es: **Comisión Cuarta Constitucional**
Comision de Paz y posconflicto

Correo: hugo.lozano@camara.gov.co

 DaniloPimiento

 @hudalpi

 Hugo Danilo Lozano



PROYECTOS DE LEY DE LOS QUE SOMOS AUTORES



Durante el Periodo Legislativo **2025 - 2026**, en mi calidad de Congresista, **NO** presenté proyectos de ley como autor para su trámite en esta célula Congresional.

No obstante, realicé un **seguimiento riguroso y saque a vante** los proyectos de ley radicados en la legislatura anterior, los cuales actualmente se encuentran en trámite ante la plenaria del Congreso.

- **Creación de la CDA VAUPES**
- **Celebración de los 32 años del departamento del Vaupés**

Asimismo, destacué por mi compromiso en el análisis y la oposición férrea y constructiva, realizada a las diferentes reformas propuestas por el Gobierno, contribuyendo activamente al debate legislativo.

AVANCE



Radicado



En trámite



Aprobado



Final



Retirado



Archivado

AVANCE



Radicado



En trámite



Aprobado



Final



Retirado



Archivado

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



Durante el Primer Periodo Legislativo comprendido entre el 20 de julio al 16 de diciembre de 2025, como Congresista, **NO** ostente la calidad de coautor de los Proyectos de Ley que hacen curso en esta Célula Congresional.



Durante el Segundo Periodo Legislativo comprendido entre el 16 de marzo al 16 de junio de 2026, como Congresista, **NO** ostente la calidad de coautor de los Proyectos de Ley que hacen curso en esta Célula Congresional.

PONENCIAS EN LA LEGISLATURA



Durante el Primer Periodo Legislativo comprendido entre el **20 de Julio al 16 de Diciembre de 2025** como congresista, NO fui designado Coordinador Ponente y/o Ponente de Proyectos de Ley que reposan en esta Comisión



Durante el Segundo Periodo Legislativo comprendido entre el **16 de marzo al 16 de Junio de 2026** como congresista, NO fui designado Coordinador Ponente y/o Ponente de Proyectos de Ley que reposan en esta Comisión

PROPOSICIONES EN PLENARIA



I. PROPOSICIONES DE CONTROL POLÍTICO Y AUDIENCIA PÚBLICA

FECHA SESIÓN PLENARIA 26/03/2026,

NÚMERO DE PROPOSICIÓN 116 ,

ASUNTO: Los Representantes a la Cámara que suscribimos esta proposición, nos unimos al comunicado enviado por la USO a la Junta Directiva de Ecopetrol solicitando retirar del cargo al señor Ricardo Roa Barragán con fundamento en las siguientes consideraciones:

- I. PROCESOS DISCIPLINARIOS E INVESTIGACIONES EN CURSO,**
- II. IMPUTACIÓN PENAL POR TRÁFICO DE INFLUENCIAS**
- III. SANCIONES ELECTORALES Y VIOLACIÓN DE TOPE DE CAMPAÑA**
- IV. DAÑO REPUTACIONAL Y FINANCIERO A ECOPETROL**



Aprobada

Que, en atención a las recientes declaraciones realizadas por la directora del Fondo Adaptación, Dra. Angie Rodríguez, en las cuales manifiesta preocupaciones relacionadas con su seguridad personal en el ejercicio de sus funciones, se solicita respetuosamente:



Aprobada

1. Exhortar al director de la Unidad Nacional de Protección, Dr. Augusto Rodríguez, para que se realice de manera inmediata un estudio de nivel de riesgo a favor de la Dra. Angie Rodríguez.

2. Solicitar que, conforme a los resultados de dicha evaluación, se adopten las medidas de protección necesarias para garantizar su vida e integridad personal.

PROPOSICIONES EN PLENARIA



CONSTANCIAS PRESENTADAS

3. instar a los organismos de control y a la fiscalía general de la nación a adelantar las actuaciones a que haya lugar frente a los hechos denunciados. Lo anterior, en cumplimiento del deber del Estado colombiano de garantizar la protección de todos los ciudadanos y, en especial, de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.



Aprobada

Sesión Ordinaria del día miércoles 30 de julio de 2025

La bancada del Partido Centro Democrático deja constancia de su inconformidad frente a la votación del **Acta N° 256 del 27 de junio de 2025** - Sesión Extraordinaria, publicada en la Gaceta del Congreso No. 1168 de 2025, y comunica su decisión de **no votar esta ni el Acta N° 257 del 28 de junio de 2025** - Sesión Extraordinaria, publicada en la Gaceta del Congreso No. 1169 de 2025, debido a las graves irregularidades procedimentales ocurridas en dichas sesiones



Aprobada

PROPOSICIONES EN PLENARIA



Sesión Ordinaria del día miércoles 30 de julio de 2025

Dejo constancia que **NO VOTARE** el acta relacionada continuación:

Acta N° 256 de junio 27 de 2025 - Extraordinaria. Publicada en la Gaceta del Congreso No. 1168 de 2025.



Aprobada

Sesión Ordinaria del día martes 05 de agosto de 2025

En nuestra calidad de integrantes de la Cámara de Representantes, y por segunda vez, dejamos constancia expresa ante la Plenaria de nuestra decisión de no votar las Actas N.º 256 del 27 de junio de 2025 y N.º 257 del 28 de junio de 2025,

por las graves irregularidades ocurridas en dichas sesiones extraordinarias convocadas por el Gobierno Nacional para el trámite del Proyecto de Ley N.º 433 de 2024 Cámara - 293 de 2023 Senado.

Sesión Ordinaria del día martes 05 de agosto de 2025



Aprobada

Dejo constancia que **NO VOTARE** el acta relacionada continuación:

Acta N° 256 de junio 27 de 2025 - Extraordinaria. Publicada en la Gaceta del Congreso No. 1168 de 2025.

Acta N° 257 de junio 28 de 2025 - Extraordinaria. Publicada en la Gaceta del Congreso No. 1169 de 2025.

PROPOSICIONES EN PLENARIA



Sesión Ordinaria del día miércoles 20 de agosto de 2025

En nuestra calidad de integrantes de la Cámara de Representantes, y por segunda vez, dejamos constancia expresa ante la Plenaria de nuestra decisión de no votar las **Actas N.º 256 del 27 de junio de 2025 y N.º 257 del 28 de junio de 2025**, por las graves irregularidades ocurridas en dichas sesiones extraordinarias convocadas por el Gobierno Nacional para el trámite del Proyecto de Ley N.º 433 de 2024 Cámara - 293 de 2023 Senado.



Aprobada

Sesión Ordinaria del día miércoles 20 de agosto de 2025

La bancada del Partido Centro Democrático deja constancia de su **inconformidad** frente a la votación del **Acta N.º 256 del 27 de junio de 2025** - Sesión Extraordinaria, publicada en la Gaceta del Congreso No. 1168 de 2025, y comunica su decisión de **no votar** esta ni el **Acta N.º 257 del 28 de junio de 2025** - Sesión Extraordinaria, publicada en la Gaceta del Congreso No. 1169 de 2025, debido a las graves irregularidades procedimentales ocurridas en dichas sesiones



Aprobada

PROPOSICIONES EN PLENARIA



Sesión Ordinaria del día miércoles 20 de agosto de 2025

dejo constancia que **NO VOTARE** el
acta relacionada continuación:

Acta N° 256 de junio 27 de 2025 -
Extraordinaria. Publicada en la Gaceta
del Congreso No. 1168 de 2025.

Acta N° 257 de junio 28 de 2025 -
Extraordinaria. Publicada en la Gaceta
del Congreso No. 1169 de 2025.



Aprobada

Sesión Ordinaria del día martes 04 de noviembre de 2025

Por medio de la presente, dejo
constancia que **NO VOTARE** el acta
relacionada a continuación:

*Acta N° 226 de marzo 20 de 2025.
Publicada en la Gaceta del Congreso
No. 1597 de 2025.



Aprobada

PROPOSICIONES EN PLENARIA



Sesión Ordinaria del día martes 17 de marzo de 2026

Por medio de la presente, dejo constancia que **NO VOTARE** el acta relacionada continuación:

Acta N° 252 de junio 17 de 2025. Publicada en la Gaceta del Congreso No. 1962 de 2025. Expedida mediante resolución 0615 de 2025 de la secretaria general de la cámara de representantes.



Aprobada

Sesión Ordinaria del día miércoles 25 de marzo de 2026

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento del Vaupés y de conformidad con el artículo 113 y 114 de la ley 5a de 1992, me permito presentar la siguiente proposición modificatoria del orden del día para hoy miércoles 25 de marzo de 2026,



Aprobada

PROPOSICIONES EN PLENARIA



para que los proyecto de ley que se encuentra en el punto 9° Proyecto de Ley N° 140 de 2025 Cámara <<Por medio del cual se crea la ruta integral de prevención y atención para la salud mental de niños, niñas y adolescentes (RISNMA) desde las instituciones de educación preescolar, básica y media en Colombia » pase a el punto 2, el número 10° Proyecto de Ley N° 165 de 2025 Cámara <<Por medio del cual se amplía la vacunación gratuita contra el virus del papiloma humano (VPH)» pase a el punto 3, el 19° Proyecto de Ley N° 112 de 2024 Cámara <<Por medio del cual se promueve en los programas académicos relacionados con las áreas de la salud, derecho, psicología y trabajo social,



Aprobada

lo establecido en la ley 1257 de 2008 en cuanto su rol en la sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres » pase a el punto 4, el 20° Proyecto de Ley N° 191 de 2024 Cámara «Por medio de la se crea le fondo de mitigación de la trata, el tráfico y la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes en los distritos de Cartagena, Santa Marta, Medellín, Bogotá y Cali » pase a el punto 5, el 21° Proyecto de Ley N° 128 de 2024 Cámara <<Por medio del cual se crea el fondo mujer cafetera para el desarrollo de productos con valor agregado derivados de café en el territorio nacional » pase a el punto 6 de los proyectos para segundo debate



Aprobada



DEBATES DE CONTROL POLÍTICO



PROPOSICIÓN

TEMA

CITADOS

NÚMERO 082

Debate Control Político:
Aprobada el día 27 de mayo
de 2026.

Para que en el marco de sus competencias rindan un informe detallado y discriminado sobre la ejecución del presupuesto por sectores indicando el porcentaje de ejecución hasta la fecha y las dificultades que se han presentado para lograr comprometer, obligar y ejecutar los recursos (...)"

Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Doctor **Germán Ávila Plazas.**

NÚMERO 001

Debate de control político:

¿Cuál es el estado actual, avances, logros y acciones concretas que se han llevado a cabo en los acercamientos y negociaciones entre el estado colombiano y las estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto? -falta de atención al departamento de Arauca - procesos de negociación con el ELN y disidencias de las FARC.

ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ
DAPRE
MINISTERIO DE DEFENSA



EN COMISIONES



COMISION CUARTA CONSTITUCIONAL



Como miembro activo de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes durante la vigencia legislativa 2025-2026, he participado de manera destacada en el análisis, discusión y aprobación de iniciativas legislativas clave relacionadas con el presupuesto general de la nación, el control fiscal, la contratación administrativa, la hacienda pública y la sostenibilidad económica del país, con especial énfasis en las necesidades de las regiones más vulnerables como el Vaupés y la Amazonía.



EN COMISIONES



COMISION CUARTA CONSTITUCIONAL



Proyectos de Ley discutidos en primer debate por las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras y Cuartas del Senado de la República y Cámara de Representantes.

La Secretaria General, CERTIFICA que, durante el Periodo Legislativo comprendido entre el 16 de marzo de 2026 al 20 de junio de 2026, el Representante a la Cámara, lideró el Proyecto de Ley que, se relaciona a continuación:



EN COMISIONES



COMISION CUARTA CONSTITUCIONAL



I. Proyecto de Ley No. 550 de 2026 Cámara, 369 de 2026
Senado:

**“POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO
GENERAL DE LA NACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL DE
2026”**

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor GERMÁN
ÁVILA PLAZAS.

Estado del Proyecto de Ley: Aprobado en primer debate en Sesión de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras y Cuartas del Senado de la República y Cámara de Representantes, el día 20 de mayo de 2026, previo anuncio de su votación en Sesión Conjunta del día 19 de mayo de 2026; lo anterior, en cumplimiento del Artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003; enviado el expediente a Secretaría General de Cámara el día 28 de mayo, para continuar con su trámite en la plenaria de Cámara.



EN COMISIONES



COMISION CUARTA CONSTITUCIONAL



II.PROPOSICIONES LEGISLATURA 2025 – 2026

La Secretaría General de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente, CERTIFICA que, durante el Periodo Legislativo comprendido entre el 16 de marzo de 2026 al 20 de junio de 2026, se han radicado por parte del Honorable Representante HUGO DANILO LOZANO PIMIENTO, las Proposiciones de Control Político y Trámite Legislativo, que se relacionan a continuación, donde ostenta la calidad de autor y/o coautor así:

a. Proposiciones de Control Político:

Promovió y/o ayudó a los siguientes debates de Control Político:



EN COMISIONES



COMISION CUARTA CONSTITUCIONAL



I. Proposición No. 094 y cuestionario aditivo - Aprobada el día 18 de marzo de 2026.

Estado: Pendiente debate

Citados: Superintendente Nacional de Salud Dr. Bernardo Armando Camacho

Objeto: "De acuerdo con las proyecciones del Gobierno Nacional y el Ministerio de Hacienda, el presupuesto asignado al sector salud evidencia una brecha creciente entre las necesidades reales de financiación y los recursos efectivamente apropiados (...)"

Citantes: Honorable Representante: Hugo Danilo Lozano Pimiento



EN COMISIONES



COMISION CUARTA CONSTITUCIONAL



2. Proposición No. 097 y cuestionarios aditivos - Aprobada el día 18 de marzo de 2026: Cítese a Debate de Control Político al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Ministro de Minas y Energía, Directora del Departamento Nacional de Planeación y al Ministro de Salud y protección Social, aprobada el día 18 de marzo de 2026 - Acta No. 047 de 2026.

Estado: Pendiente debate.

Citados: Ministro de Hacienda y Crédito Público Doctor German Ávila Plazas; al Ministro de Minas y Energía Doctor Edwin Palma Egea; a la Directora General del Departamento Nacional de Planeación — DNP, Doctora Natalia Irene Molina Posso y al Ministro de Salud y Protección Social Doctor Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez.



EN COMISIONES



COMISION CUARTA CONSTITUCIONAL



Objeto: "...Dar respuesta a cada uno de los cuestionarios que se relacionan: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Minas y Energía, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Salud y Protección Social..."

(...)

Citantes: Honorables Representantes; Modesto Enrique Aguilera Vides, Ingrid Aguirre Juvinao, Alexander Harley Bermúdez Lasso, Jorge Alberto Cerchiaro, Libardo Cruz Casado, Gilma Díaz Arias, Cesar Cristian Gómez Castro, Juan Loreto Gómez Soto, John Jairo González Agudelo, Hernando Guida Ponce, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, **Hugo Danilo Lozano Pimiento**, Alejandro Martínez Sánchez, Jorge Méndez Hernández, Andrés Guillermo Montes Celedón, Mauricio Parodi Díaz, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, José Eliécer Salazar López, Gildardo Silva Molina, Luis David Suarez Chadid, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Olga Lucia Velásquez Nieto. Integrantes de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente.



EN COMISIONES



COMISION CUARTA CONSTITUCIONAL



3. Proposición No. 098 y cuestionario aditivo- Aprobada el día 8 de abril de 2026: aditivo- aprobada el día 18 de abril de 2026:

Cítese al doctor Leonardo Villa Gómez, Gerente General del Banco de la República, con el fin de rendir informe y absolver el cuestionario que se anexa, relacionado con el impacto fiscal, presupuestal y financiero de las recientes decisiones de política monetaria.

Estado: Debate Realizado

Citados: Gerente General del Banco de la República, doctor Leonardo Villar Gómez.



EN COMISIONES



COMISION CUARTA CONSTITUCIONAL



Objeto: “(...), con el fin de rendir informe y absolver el cuestionario que se anexa, relacionado con el impacto fiscal, presupuestal y financiero de las recientes decisiones de política monetaria, en particular las concernientes al incremento de la tasa de interés de intervención (...)”.

Citantes: Honorables Representantes: Gloria Liliana Rodríguez, Yenica Sugein Acosta Infante, Modesto Enrique Aguilera Vides, Alexander Harley Bermúdez Lasso, Gilma Díaz Arias, Cesar Cristian Gómez Castro, John Jairo González Agudelo, Hernando Guida Ponce, **Hugo Danilo Lozano Pimiento**, Jorge Méndez Hernández, Andrés Guillermo Montes Celedón, Carlos Edward Osorio Aguiar, José Eliécer Salazar López, Gildardo Silva Molina, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Olga Lucia Velásquez Nieto, Integrantes de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente.



EN COMISIONES



COMISION CUARTA CONSTITUCIONAL



b. Proposiciones de Trámite Legislativo:

El Congresista, ostenta la calidad de autor de las siguientes proposiciones presentadas al Proyecto de Ley No. 270 de 2025 Cámara “Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993, que expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

1. **Elimínese el artículo 2.**

~~ARTÍCULO 2o. Modifíquese el artículo 1 de la ley 80 de 1993, el cual quedará así:~~

~~"ARTÍCULO 1o. DEL OBJETO. La presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. A partir de la vigencia del presente estatuto, toda la contratación estatal se deberá interpretar y regir a la luz de los principios aquí establecidos. Es deber y derecho de las entidades públicas aplicar el principio del poder preferente en ellos~~



EN COMISIONES



COMISION CUARTA CONSTITUCIONAL



2. Modifíquese el artículo 3 el cual quedará así:

ARTÍCULO 3o. Modifíquese el artículo 3 de la ley 80 de 1993, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA
CONTRATACIÓN ESTATAL.**

Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. El cumplimiento de los fines estatales



EN COMISIONES



COMISION CUARTA CONSTITUCIONAL



será realizado por el Estado de forma preferente, las entidades estatales deberán adoptar decisiones orientadas por los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, procurando la eficacia en la utilización de los recursos públicos. no se podrá delegar dicha función a los particulares cuando la entidad pública tenga la capacidad administrativa para hacerlo. El control ciudadano a la contratación pública se realizará a través del incidente de objeciones ciudadanas.”

Parágrafo nuevo. Sin perjuicio de lo anterior, se garantiza la participación de los particulares en la contratación estatal en condiciones de libre concurrencia y competencia, en los términos previstos en la Ley.



EN COMISIONES



COMISION CUARTA CONSTITUCIONAL



3. Elimínese el artículo 4.

~~ARTÍCULO 4o. Adiciónese el numeral II al artículo 4 de la ley 80 de 1993, el cual quedará así:~~

~~“ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES.~~

~~Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:~~

~~(...) II. El cumplimiento de los fines estatales, en razón a él, deberá ejecutar de forma directa las obras públicas y prestar los servicios públicos sin necesidad de contratar con los privados. Los sobrecostos en la contratación estatal se deben indexar sumando los intereses corrientes bancarios.~~



EN COMISIONES



COMISION CUARTA CONSTITUCIONAL



4. Modifíquese el artículo 5, el cual quedará así:

ARTÍCULO 5o. Modifíquese el artículo 6 de la ley 80 de 1993, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 6o. DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR. Pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993, los Organismos de Acción Comunal de 1er y 2do grado, en el marco de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y la Ley 2166 de 2021; las Asociaciones Público-Privadas; las asociaciones público populares; así como las asociaciones campesinas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2219 de 2022.



EN COMISIONES



COMISION CUARTA CONSTITUCIONAL



Para las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, deberán contar con diez (10) años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro; y los consorcios y uniones temporales. Jurisprudencia Vigencia

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. **En todos los casos, las entidades estatales garantizarán la libre concurrencia, la igualdad de oportunidades y la selección objetiva, absteniéndose de establecer requisitos o condiciones que constituyan barreras injustificadas o discriminatorias para el acceso a los procesos de contratación.**



EN COMISIONES



COMISION CUARTA CONSTITUCIONAL



Las condiciones de participación deberán ser razonables, proporcionales al objeto contractual y orientadas exclusivamente a verificar la capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional de los proponentes.

PARÁGRAFO. Para efectos de la presente ley, la Corporación para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas Nasa Kiwe podrá celebrar contratos para adelantar y ejecutar planes, programas y proyectos para la atención de las necesidades de los habitantes de las comunidades étnicas de los municipios de Popayán, Almaguer, Bolívar, Buenos Aires, Cajibío, Caldono, Caloto, Corinto, El Tambo, Inzá, Jambaló, La Sierra, La Vega, Miranda, Páez, Patía, Piendamó, Puracé, Rosas, San Sebastián, Santander de Quilichao, Silvia, Sotará, Suárez, Toribío, Totoró del departamento del Cauca y los municipios de Neiva, Gigante, Íquira, La Argentina, La Plata, Nátaga, Paicol, Pitalito, San Agustín, Tesalia, Villavieja, Yaguará, Palermo y Rivera del departamento del Huila”.



EN COMISIONES



COMISION CUARTA CONSTITUCIONAL



5. Adiciónese un párrafo nuevo al artículo 21, el cual quedara así:

ARTÍCULO 21. Adiciónese artículo nuevo a la ley 80 de 1993, de la siguiente manera:

“ARTÍCULO NUEVO. PRINCIPIO DE CONTROL CIUDADANO. En virtud del principio de control ciudadano. 1. Se establecerá en cada proceso contractual en el trámite de selección, ejecución y liquidación, el incidente de objeciones ciudadanas, que se podrá formular de forma conjunta por un grupo de ciudadanos o ciudadanas con el fin de exponer sus reproches u objeciones, las cuales serán resueltas por la entidad contratante dentro de los 10 días hábiles siguientes a su radicación. 2. Cualquier grupo de ciudadanos podrá en cualquier momento realizar audiencia pública de control, a la cual deberá asistir el contratista y la entidad contratante, su inobservancia e inasistencia acarrea falta grave.



EN COMISIONES



COMISION CUARTA CONSTITUCIONAL

Parágrafo. 1. El Gobierno nacional, dentro de los 6 meses siguientes a la promulgación de esta ley, reglamentará el trámite incidental de objeciones ciudadanas.

Parágrafo nuevo. Sin perjuicio de lo anterior, el incidente de objeciones ciudadanas deberá ser presentado por un número no inferior a veinte (20) ciudadanos o ciudadanas plenamente identificadas, quienes deberán acreditar un interés legítimo en el proceso contractual. La solicitud deberá contener una exposición clara y sumaria de las objeciones, así como los elementos mínimos que las sustenten. La entidad contratante rechazará de plano aquellas objeciones que carezcan de fundamento o que sean manifiestamente temerarias o dilatorias. El Gobierno nacional reglamentará los requisitos adicionales para la presentación, trámite y decisión del incidente.





EN COMISIONES



COMISION CUARTA CONSTITUCIONAL



6. ARTÍCULO 22. Adiciónese artículo nuevo a la ley 80 de 1993, de la siguiente manera:

“ARTÍCULO NUEVO. PRINCIPIO PREFERENTE Para la ejecución ~~de una obra pública~~ **obras públicas** o la prestación de un servicio público, el Estado, a través de la entidad correspondiente, deberá determinar, de manera previa y motivada, la modalidad de realizará realizar la ejecución más adecuada para el cumplimiento de los fines estatales, con sujeción a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, de está en el siguiente orden de preferencia: a. Si la entidad del Estado cuenta con la capacidad para la ejecución de la obra o la prestación del servicio público tendrá el deber de realizarlo por cuenta propia, siempre que dicha decisión resulte eficiente y se encuentre debidamente justificada.



EN COMISIONES



COMISION CUARTA CONSTITUCIONAL

b. En caso de no presentarse las condiciones del literal a, se realizará la ejecución de la obra pública o la prestación del servicio público, de acuerdo con las modalidades de selección de contratistas previstas en la Ley 1150n del 2007 y las demás normas que la modifiquen contratación pública especificada en la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 1: La participación de los particulares, comprenderá tanto las alianzas público_x0002_populares como las alianzas público-privadas. La participación de particulares se desarrollará a través de los mecanismos contractuales previstos en el ordenamiento jurídico, garantizando la libre concurrencia y selección objetiva.





EN COMISIONES



COMISION CUARTA CONSTITUCIONAL



Parágrafo 2: Si el Estado cuenta con una capacidad parcial para la ejecución de la obra o la prestación del servicio público, para contratar la parte faltante, se regirá por las modalidades de contratación pública de acuerdo a la necesidad parcial que se requiera.

Parágrafo transitorio: Se propenderá por la compra de maquinaria y la adquisición de materiales e insumos por parte del Estado, en vías de cumplir este principio. Así mismo, en los convenios interadministrativos no se podrá subcontratar a entidades o empresas externas para cumplir el objeto del contrato.



EN COMISIONES



COMISION CUARTA CONSTITUCIONAL



7. El suscrito Representante a la Cámara en virtud del artículo 112 y ss. de la ley 5 de 1992 somete a consideración, la siguiente proposición de modificación al artículo 22, el cual

quedará así:

~~ARTÍCULO 22. Adiciónese artículo nuevo a la ley 80 de 1993, de la siguiente~~

~~manera:~~

~~“ARTÍCULO NUEVO. PRINCIPIO PREFERENTE~~

~~Para la ejecución de una obra pública o la prestación de un servicio público, el Estado, a través de la entidad correspondiente, realizará la ejecución de está en el siguiente orden de preferencia:~~

~~a. Si la entidad del Estado cuenta con la capacidad para la ejecución de la obra o la prestación del servicio público tendrá el deber de realizarlo por cuenta propia.~~



EN COMISIONES



COMISION CUARTA CONSTITUCIONAL



~~b. En caso de no presentarse las condiciones del literal a, se realizará la ejecución de la obra pública o la prestación del servicio público, de acuerdo con las modalidades de contratación pública especificadas en la ley 1150 del 2007.~~

~~Parágrafo 1: La participación de los particulares, comprenderá tanto las alianzas público-populares como las alianzas público-privadas.~~

~~Parágrafo 2: Si el Estado cuenta con una capacidad parcial para la ejecución de la obra o la prestación del servicio público, para contratar la parte faltante, se regirá por las modalidades de contratación pública de acuerdo a la necesidad parcial que se requiera.~~

~~Parágrafo transitorio: Se propenderá por la compra de maquinaria y la adquisición de materiales e insumos por parte del Estado, en vías de cumplir este principio. Así mismo, en los convenios interadministrativos no se podrá subcontratar a entidades o empresas externas para cumplir el objeto del contrato.~~



EN COMISIONES



COMISION CUARTA CONSTITUCIONAL

III. SESIONES ORDINARIAS DE COMISIÓN LEGISLATURA 2025 – 2026

<i>Fecha</i>	<i>Asistencia/Inasistencia/ Excusa</i>	<i>Registro de Asistencia Acreditación Documental</i>
Marzo 18 de 2026	ASISTIÓ	Nota Interna CCCP3.4-100/ 27/03/2026
Abril 08 de 2026	ASISTIÓ	Nota Interna CCCP3.4-0273/ 08/05/2026
Abril 15 de 2026	ASISTIÓ	Nota Interna CCCP3.4-0291/ 14/05/2026
Abril 28 de 2026	ASISTIÓ	Nota Interna CCCP3.4-0294/ 14/05/2026
Abril 29 de 2026	ASISTIÓ	Nota Interna CCCP3.4-0323/ 15/05/2026
Mayo 05 de 2026	ASISTIÓ	Nota Interna CCCP3.4-0355/ 22/05/2026
Mayo 06 de 2026	ASISTIÓ	Nota Interna CCCP3.4-0356/ 22/05/2026
Junio 02 de 2026	ASISTIÓ	Nota Interna CCCP3.4-0441/16/06/2026
Junio 16 de 2026	ASISTIÓ	Nota Interna CCCP3.4-0445/18/06/2026





EN COMISIONES



COMISION CUARTA CONSTITUCIONAL

IV. SESIONES DE LAS COMISIONES ECONÓMICAS CONJUNTAS TERCERAS Y CUARTAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y CÁMARA DE REPRESENTANTES LEGISLATURA 2025 – 2026

<i>Fecha</i>	<i>Asistencia/Inasistencia/ Excusa</i>	<i>Registro de Asistencia Acreditación Documental</i>
13 de mayo de 2026	ASISTIÓ	Nota Interna CCCP3.4-0362/ 26/05/2026
19 de mayo de 2026	ASISTIÓ	Nota Interna CCCP3.4- 0374/ 28/05/2026
20 de mayo de 2026	ASISTIÓ	Nota Interna CCCP3.4-0363/ 27/05/2026

Así las cosas, la Comisión Cuarta Constitucional Permanente, para el periodo Legislativo del **16 de marzo de 2026 al 20 de junio de 2026**, desarrolló durante su actividad legislativa, un total de doce (12) Sesiones, de las cuales tres (03) fueron Sesiones Económicas Conjuntas Terceras y Cuartas del Senado de la República y Cámara de Representantes. Las demás, corresponden a debates de Control Político y otros temas.





EN COMISIONES



COMISION CUARTA CONSTITUCIONAL

Contribuciones Personales

Análisis riguroso: Participé activamente en el estudio de los proyectos de ley, asegurando que las iniciativas sean viables, transparentes y alineadas con las necesidades del país.

Defensa de la equidad: Promoví la asignación de recursos para regiones y sectores vulnerables, especialmente en proyectos como el de las Salinas de Manaure y la sostenibilidad fiscal territorial.

Fortalecimiento del control político: Durante las sesiones de control político, planteé preguntas clave para garantizar la ejecución eficiente de los presupuestos asignados, como en el caso del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Colaboración interpartidista: Trabajé en conjunto con otros representantes para construir consensos que permitan la aprobación de proyectos de alto impacto para el país.





EN COMISIONES



COMISION LEGAL DE PAZY POSCONFLICTO

La Comisión Legal de Paz y Posconflicto de la Cámara de Representantes fue creada mediante la Ley 2405 del 2 de agosto de 2024, mediante la cual se modifica y adiciona la Ley 5 de 1992 (Régimen Interno del Congreso). Esta comisión se erige como un instrumento institucional permanente del Poder Legislativo con el propósito de fortalecer el rol del Congreso de la República en la construcción de la paz y el acompañamiento de los procesos de posconflicto en Colombia.

Su principal objeto es **apoyar escenarios de facilitación, mediación y diálogo** en los procesos de negociación con grupos armados ilegales, promoviendo su sometimiento a la justicia, la reconciliación nacional y la consolidación de la paz estable y duradera. La Comisión busca articular esfuerzos entre el Legislativo, el Gobierno Nacional y los diferentes actores involucrados, con un enfoque territorial que priorice las regiones más afectadas por el conflicto armado.

La creación de esta comisión representa un avance significativo en la institucionalidad de la paz, al elevar a rango legal una instancia que anteriormente operaba de manera accidental, dotándola de mayores facultades y permanencia para incidir en la agenda de paz del país.





EN COMISIONES



COMISION LEGAL DE PAZY POSCONFLICTO



SESIONES FORMALES

- ✓ **No. 06 del 29 de julio de 2025:**
<https://www.youtube.com/live/9EsSzLP-RQo>
(Elección Mesa directiva)
- ✓ **No. 07 del 26 de Agosto del 2025:**
<https://www.youtube.com/watch?v=LI3EOSLv0l&t=2933s>
(Aprobación de Actas)
- ✓ **No. 08 del 23 de septiembre del 2025. :**
<https://www.youtube.com/watch?v=cHKzpZSCzh8>
(Debate de Control Político Implementación de acuerdo de paz)
- ✓ **No. 09 del 21 de octubre del 2025:**
<https://www.youtube.com/watch?v=FRp65UvfDcl>
- ✓ **No. 10 del 06 de mayo del 2026.**
<https://www.youtube.com/watch?v=vk0Xw-Tefb4>
(control político Implementación de acuerdo de paz)



EN COMISIONES



ENCUENTROS

COMISION LEGAL DE PAZY POSCONFLICTO

“**Pensemos a Colombia en Paz**” es una iniciativa de la **Comisión Legal de Paz y Posconflicto** de la Cámara de Representantes, creada por la Ley 2405 de 2024, que busca llevar el debate de la paz a los territorios y construir, desde abajo, una visión compartida de reconciliación nacional.

En un país que anhela cerrar las heridas del conflicto armado, este espacio nace con la convicción de que la paz se construye escuchando, dialogando y actuando con responsabilidad. No se trata solo de recordar el pasado, sino de pensar juntos el futuro: una Colombia en paz, con justicia, oportunidades y dignidad para todos sus habitantes.





EN COMISIONES



COMISION LEGAL DE PAZY POSCONFLICTO



**COMISIÓN DE PAZ
Y POSCONFLICTO**
CÁMARA DE REPRESENTANTES

A través de estos encuentros regionales recorreremos el país para:

- ✓ Escuchar las realidades locales
- ✓ Recoger propuestas concretas
- ✓ Fortalecer la participación ciudadana en la agenda de paz del Congreso

Porque pensar a Colombia en paz no es un eslogan, es un compromiso colectivo.

A continuación, se describen tres audiencias públicas realizadas en 2024 y 2025:



EN COMISIONES



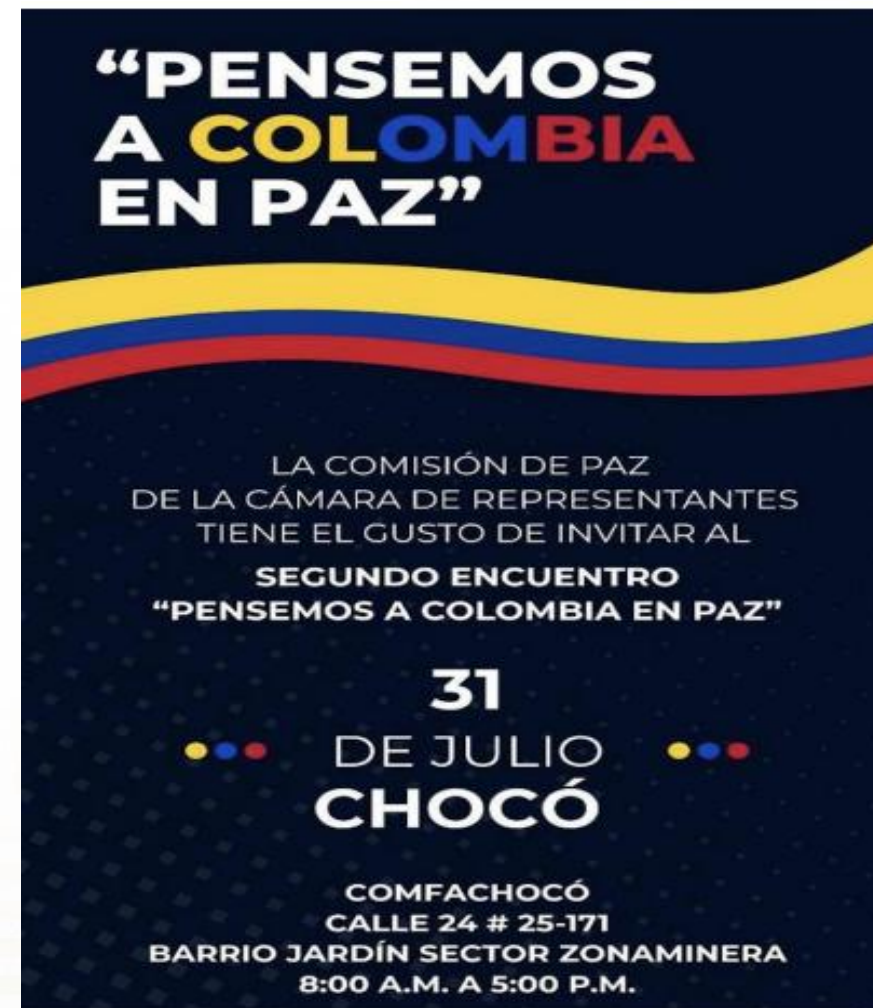
COMISION LEGAL DE PAZ Y POSCONFLICTO

ENCUENTROS PENSEMOS A COLOMBIA EN PAZ

Link de transmisión del encuentro:

Primera Parte: https://www.youtube.com/watch?v=3-Ff_jwiYt4&t=3s

Segunda parte:
<https://www.youtube.com/watch?v=uFPzIftY2MU&t=415s>





EN COMISIONES



COMISION LEGAL DE PAZ Y POSCONFLICTO

Link de transmisión del encuentro:

<https://www.youtube.com/watch?v=s6tuTnYL7dY&t=2s>

ENCUENTROS PENSEMOS A COLOMBIA EN PAZ

**“PENSEMOS
A COLOMBIA
EN PAZ”**

LA COMISIÓN DE PAZ
DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
TIENE EL GUSTO DE INVITAR AL

**TERCER ENCUENTRO
“PENSEMOS A COLOMBIA EN PAZ”**

21
●●● DE AGOSTO ●●●

SANTA MARTA

CENTRO DE CONVENCIONES
HOTEL ESTELAR SANTAMAR
KM 8. POZOS COLORADOS, SANTA MARTA
7:00 A.M. A 5:00 P.M.



EN COMISIONES



COMISION LEGAL DE PAZ Y POSCONFLICTO

Link de transmisión del encuentro:

<https://www.youtube.com/watch?v=aByDQbjEtps&t=4195s>

ENCUENTROS PENSEMOS A COLOMBIA EN PAZ

“PENSEMOS A COLOMBIA EN PAZ”

LA COMISIÓN DE PAZ
DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
TIENE EL GUSTO DE INVITAR AL

CUARTO ENCUENTRO
“PENSEMOS A COLOMBIA EN PAZ”

16

DE OCTUBRE

CAUCASIA

TEATRO MUNICIPAL DE CAUCASIA
CALLE 21 # 9A-11, CAUCASIA, ANTIOQUIA
REGISTRO 7:00 A.M.



EN COMISIONES



ENCUENTROS PENSEMOS A COLOMBIA EN PAZ

COMISION LEGAL DE PAZ Y POSCONFLICTO

Link de transmisión del encuentro:

<https://www.youtube.com/watch?v=u-hOf45mnAM&t=12413s>

“PENSEMOS A COLOMBIA EN PAZ”

LA COMISIÓN DE PAZ
DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
TIENE EL GUSTO DE INVITAR AL

QUINTO ENCUENTRO
“PENSEMOS A COLOMBIA EN PAZ”

23
DE OCTUBRE

••• **POPAYÁN** •••

HOTEL DANN MONASTERIO
CALLE 4 # 10-14
REGISTRO 7:00 A.M.



EN COMISIONES



COMISION LEGAL DE PAZ Y POSCONFLICTO

ENCUENTROS PENSEMOS A COLOMBIA EN PAZ

Link de transmisión del encuentro:

<https://www.youtube.com/watch?v=5UgEXJUzXW0&t=1s>

“PENSEMOS A COLOMBIA EN PAZ”

LA COMISIÓN DE PAZ
DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
TIENE EL GUSTO DE INVITAR AL

SEXTO ENCUENTRO
“PENSEMOS A COLOMBIA EN PAZ”

6
DE NOVIEMBRE

••• MITÚ •••

CENTRO RECREACIONAL LOS PAISAS
REGISTRO 7:00 A.M.



EN COMISIONES



ENCUENTROS PENSEMOS A COLOMBIA EN PAZ

COMISION LEGAL DE PAZ Y POSCONFLICTO

Link de transmisión del encuentro:

<https://www.youtube.com/watch?v=GCcKboH4Wcg>

“PENSEMOS A COLOMBIA EN PAZ”

LA COMISIÓN DE PAZ
DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
TIENE EL GUSTO DE INVITAR AL

SÉPTIMO ENCUENTRO
“PENSEMOS A COLOMBIA EN PAZ”

20
DE NOVIEMBRE

••• **PUERTO ASÍS** •••

SALÓN DEL CENTRO AGROPECUARIO
PLAZA DE FERIAS PUERTO ASÍS

REGISTRO 7:00 A.M.



EN COMISIONES



COMISION LEGAL DE PAZ Y POSCONFLICTO

Link de transmisión del encuentro:

<https://www.youtube.com/watch?v=mED86IXsDZU>

ENCUENTROS PENSEMOS A COLOMBIA EN PAZ

“PENSEMOS A COLOMBIA EN PAZ”

LA COMISIÓN DE PAZ
DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
TIENE EL GUSTO DE INVITAR AL

**OCTAVO ENCUENTRO
“PENSEMOS A COLOMBIA EN PAZ”**

4
DE DICIEMBRE

●●● **CALI** ●●●

UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA
CARRERA 122 #6-65

REGISTRO 7:00 A.M.



EN COMISIONES



COMISION LEGAL DE PAZ Y POSCONFLICTO

ENCUENTROS PENSEMOS A COLOMBIA EN PAZ

Link de transmisión del encuentro:

<https://www.youtube.com/watch?v=AXV9CSvWVOE0&t=4s>

“PENSEMOS A COLOMBIA EN PAZ”

LA COMISIÓN DE PAZ
DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
TIENE EL GUSTO DE INVITAR AL

**ENCUENTRO FINAL
“PENSEMOS A COLOMBIA EN PAZ”**

15
DE DICIEMBRE

••• **BOGOTÁ** •••

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
AUDITORIO
LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO

REGISTRO 7:00 A.M. - 8:00 A.M.

8:00 A.M. - 12 M



EN COMISIONES



COMISION LEGAL DE PAZ Y POSCONFLICTO



CONMEMORACION DIA INTERNACIONAL DE LA PAZ.

La Creación de la Comisión Legal de Paz y posconflicto, realizada mediante la ley 2405 de 2024, otorgo la función específica de la conmemoración del día internacional de la paz, razón por la cual se llevó a cabo el 29 de septiembre del 2025, en las instalaciones de la Universidad Sergio Arboleda.

Link de transmisión del evento:

<https://www.youtube.com/watch?v=NdGdM5Ie3w0&t=2156s>



ATENCIÓN A LA CIUDADANIA



Descripción sobre la relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que son trasladadas)

10

**DERECHOS DE PETICIÓN
O PQRS RECIBIDOS**

06

**DERECHOS DE PETICIÓN
O PQRS CONTESTADOS**

04

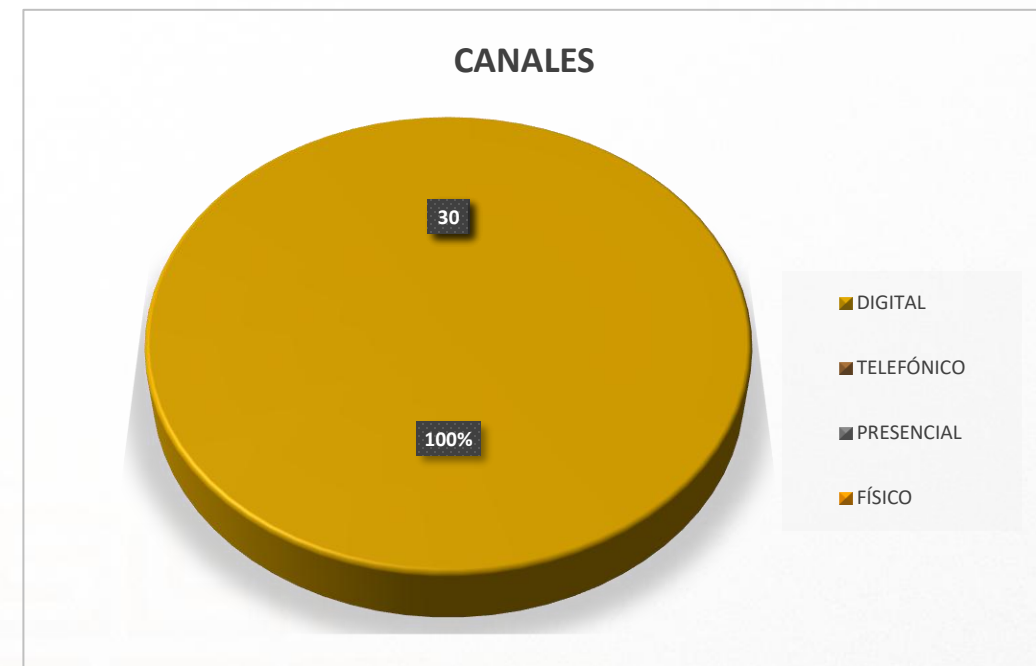
**DERECHOS DE PETICIÓN
O PQRS TRASLADADOS
POR COMPETENCIA**

MEDIOS DE RECEPCIÓN

En concordancia con la ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, se recibió a través de los diferentes canales de comunicación peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias formuladas por ciudadanos, entidades y otras dependencias de este cuerpo colegiado, de los que oportunamente se brindó respuesta de acuerdo a las facultades constitucionales y legales derivadas de la labor legislativa, en lo concerniente a este periodo legislativo.

TABLA 1

CANAL DE RECEPCIÓN	RECIBIDOS
DIGITAL	10
TELEFÓNICO	0
PRESENCIAL	0
FÍSICO	0
TOTAL	10



Procedimiento

Marcar gráfico Click en – CANALES – ir a – **Diseño de gráfico** – Click en Modificar Datos – Sub-Menú Modificar Datos – **Sale ventana de Excel solo colocar los valores**
Colocar los mismos valores manualmente en la “TABLA 1”

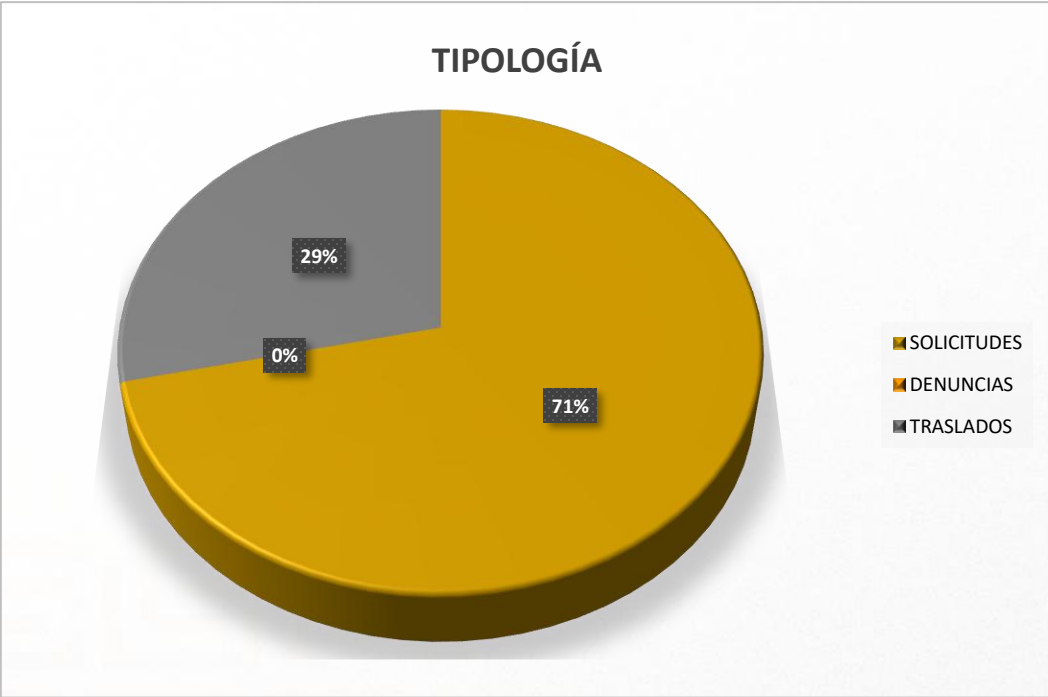
DESCRIPCIÓN DE LAS PQRSD



Descripción sobre la relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que son trasladadas)

TABLA 2

TIPO DE PQR	RECIBIDOS
SOLICITUD DE INFORMACIÓN	10
DENUNCIAS	0
TRASLADOS POR CONPETENCIA	04
TOTAL	06



Procedimiento
Marcar grafico Click en – TIPOLOGÍA – ir a – Diseño de gráfico – Click en Modificar Datos – Sub-Menú Modificar Datos – Sale ventana de Excel solo colocar los valores Colocar los mismos valores manualmente en la “TABLA 2”

LABORES LEGISLATIVAS Y OPINIÓN



Como Representante a la Cámara por Vaupés,, desarrolle una labor legislativa y de gestión intensa y cercana a la gente, con el firme propósito de mejorar las condiciones de vida de todos los habitantes de mi región amazónica.

He intervenido activamente en toda la clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para obtener servicios y recursos en **salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura, ciencia y tecnología**, priorizando siempre el beneficio de la comunidad colombiana.

Entre las acciones más destacadas se encuentran:

1. La denuncia y seguimiento de los cobros excesivos en las tarifas de energía que afectan a los habitantes de Vaupés.
2. La exigencia de soluciones inmediatas a la crisis de medicamentos y equipos extramurales en el departamento.



LABORES LEGISLATIVAS Y OPINIÓN



3. El impulso a proyectos relacionados con el FOMAG y la salud de los docentes.
4. La gestión constante para fortalecer el transporte aéreo y la conectividad de la región.
5. a atención prioritaria a las necesidades de salud en las zonas rurales, bajo la consigna de que “La salud en el departamento no puede esperar”.

He participado en sesiones de la Comisión Cuarta, he presentado peticiones constitucionales a la Rama Ejecutiva y he mantenido una presencia permanente en terreno, escuchando y trabajando junto a la comunidad.

¡Seguimos insistiendo en proyectos para la región y avanzando en gestión!

Porque Vaupés merece un desarrollo real con dignidad y oportunidades para todos.

TÍTULO LABOR REALIZADA



Como Representante a la Cámara por Vaupés, entiendo que mi labor legislativa va más allá del Congreso y debe tener un fuerte componente social y humano. Por eso, he combinado mi trabajo legislativo con una intensa labor social en territorio, acercándome directamente a las comunidades.



He participado activamente en múltiples espacios de encuentro con la gente de Vaupés y la región, escuchando sus necesidades, compartiendo sus inquietudes y trabajando de la mano con ellos. Esto se refleja en:

1. Encuentros comunitarios y reuniones con líderes y habitantes de diferentes zonas del departamento.
2. Apoyo directo a familias, madres cabeza de hogar y personas en situación de vulnerabilidad.

TÍTULO LABOR REALIZADA



3. Participación en actividades que fortalecen el tejido social, cultural y educativo de la región.

Esta labor social es parte fundamental de mi compromiso como congresista. No solo gestiono recursos y proyectos desde el Capitolio, sino que estoy presente en el territorio, acompañando, ayudando y construyendo soluciones reales junto a la gente.



**Porque legislar es servir.
Y servir es estar cerca de quien
más lo necesita.**

TÍTULO LABOR REALIZADA



GRACIAS



TENER EN CUENTA:

Difusión del informe por medios digitales.

Las Unidades de Trabajo Legislativo, facilitarán la rendición de cuentas de manera proactiva, entendida como ventana de oportunidad con responsabilidad a través del uso de redes sociales, como principal herramienta para difundir de acuerdo con el comportamiento de las audiencias y sus tendencias de interacción, los informes de rendición de cuentas, en formatos amigables, en lenguaje claro y comprensible (Resolución 1116 de 2020 de Cámara de Representantes).

Se sugiere el uso de canales alternativos de difusión, tales como: envío de mensajes de texto abreviados, que sinteticen la labor legislativa realizada y/o canales de la app WhatsApp, como fuente de información de cara a la ciudadanía, para amplificar las audiencias y realizar métricas de los contenidos del informe. En este sentido, se deberá pensar en la usabilidad de la información consignada, publicando contenidos en datos abiertos que permitan a los interesados, procesar la información y llevar a cabo su propia evaluación frente a los resultados de la actividad congresual.

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES SECRETARIA GENERAL		
	FORMATO INFORME DE GESTIÓN		Código: 2-LYC-SG-Ft-2
			Versión: 1
			Número de dispositivos
		Vigente desde 28/05/2026	